



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
E Informes en Derecho
E152711 (1552) 2023

ORDINARIO N°: 887 /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema especial de registro y control de asistencia electrónico.

RESUMEN:

La plataforma presentada por la empresa Victoria S.A., denominada "GeoVictoria Embarcados", se ajusta a todos los requisitos que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°686 de 09.07.2023 de la Dirección del Trabajo, que establece un sistema obligatorio de registro y control de asistencia, horas de trabajo, descansos, y determinación de remuneraciones para el personal embarcado, por lo que se autoriza su utilización en dicho contexto.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones 27.06.2023 de Jefa Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Presentación de 19.06.2023 de Sr. Juan Pablo López Maluenda, en representación empresa Victoria S.A.

SANTIAGO,

29 JUN 2023

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SR.

JUAN PABLO LÓPEZ MALUENDA

EMPRESA VICTORIA S.A.

jpl@ciberlegal.cl

Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "GeoVictoria Embarcados", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°686 de 09.07.2023 de la Dirección del Trabajo, que establece sistema obligatorio de registro y control de asistencia, horas de trabajo, descansos, y determinación de remuneraciones del personal embarcado.

Precisado lo anterior, es del caso indicar que, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó informe de certificación emitido por la empresa CiberLegal S.p.A., Rut, N°77.180.832-8, suscrito por el Sr. Juan Pablo López Maluenda.

En tal contexto, es del caso señalar que, revisados los antecedentes acompañados con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo del personal embarcado, es posible realizar las siguientes observaciones formales:

9.7-. Reportes, letra e) Reporte de modificaciones y/o alteraciones de descansos.

Observación: La denominación de las columnas del reporte se debe ajustar a lo solicitado por la Resolución Exenta de que se trata.

9.7.1-. Parámetros de búsqueda. A fin de configurar los reportes requeridos, el sistema debe ofrecer ciertos filtros en el orden que se indica en la Resolución Exenta N°686.

Observación: Si bien la plataforma contempla todos los filtros requeridos, estos deben encontrarse visibles y no dentro de un botón, como aparece en el sistema analizado.

Ahora bien, dado que las observaciones planteadas son meramente formales y, por ende, no afectan el correcto funcionamiento de la plataforma, es dable estimar que el sistema se ajusta a las exigencias vigentes sobre la materia. Lo cual no obsta a la obligación de la empresa desarrolladora de corregir los citados reparos a la brevedad.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la norma administrativa citada y consideraciones formuladas, cumplo con informar a usted que la plataforma presentada por la empresa Victoria S.A., denominada "GeoVictoria Embarcados", se ajusta a todos los requisitos que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°686 de 09.07.2023 de la Dirección del Trabajo, que establece un sistema obligatorio de registro y control de asistencia, horas de trabajo, descansos, y determinación de remuneraciones para el personal embarcado, por lo que se autoriza su utilización en dicho contexto.

Saluda atentamente a Ud.,



Natalia Pozo Sanhueza
NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



[Signature]
LEP/RGG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;
- Control;